



VALPARAÍSO, 20 DE DICIEMBRE DE 2022

OFICIO

A: **SR. JORGE BERMÚDEZ SOTO**
 CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

 SR. GIORGIO JACKSON DRAGO

 MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

 SR. LUIS PENCHULEO MORALES

 DIRECTOR NACIONAL DE CONADI

DE: **GLORIA NAVAILLÁN ARRIAGADA**

 H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

Junto con saludarle, me dirijo en razón de las facultades fiscalizadoras que me otorga la Constitución y el artículo 9 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, además

del derecho indicado en los artículos 98 y 99 de la Constitución el Artículo 6 de la ley orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República, a efectos de solicitar la siguiente información:

Ante los hechos que se han conocido en las últimas horas, relativos a las compras que el Gobierno central ha efectuado por medio de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena a predios "perturbados", contraviniendo expresamente la norma incorporada en la Ley de presupuesto del sector público del año 2022 en su capítulo 6, partida 21, glosa 16 correspondiente a CONADI.

Los predios que indica el medio informativo¹, señalan que corresponderían a aquellos que el 17 de agosto de 2020 la comunidad Amuley Lof Pichi Pantano 1 "embanderó" en Traiguén. Mientras que en febrero de 2021 la comunidad José Huenchual 2 anunció que daban inicio "al proceso de recuperación territorial" del Fundo El Vergel, ubicado en Lautaro.

Las comunidades que se habrían beneficiado ilegalmente serían la comunidad Amuley Lof Pichi Pantano 1 con una entrega de 660 hectáreas, y la comunidad José Huenchual 2 con una entrega de

¹ <https://ellibero.cl/actualidad/conadi-compro-tierras-a-dos-comunidades-que-hicieron-usurpaciones-en-la-araucania/>

347,83 hectáreas; ambos procesos amparados en el artículo 20, letra b, de la Ley Indígena, pero posiblemente pasando a llevar la glosa que prohíbe la compra a predios perturbados.

Correspondiéndole al ente contralor visar estos contratos para el efecto de las compras de los predios, solicito de manera urgente poder hacer una revisión de éstos instrumentos de compra de predios perturbados, a efecto de no dar el visto bueno por incumplir la norma expresa de la glosa antes indicada.

Del mismo modo, solicito información y aclaración detallada al Sr. Ministro de Desarrollo Social y Familia y al Director Nacional de CONADI, en razón de las posibles vulneraciones legales al adquirir predios usurpados o perturbados, cuestión que expresamente se encuentra prohibida en la glosa de la ley de presupuesto.

Le saluda cordialmente,

GLORIA NAVEILLAN ARRIAGADA
DIPUTADA